

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

Exposición pública del expediente de adopción del escudo heráldico y bandera de este municipio.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en sesión de 11 de marzo de 2025, el expediente de adopción del escudo heráldico y bandera de este municipio, que contiene el dibujo-proyecto de la bandera y del escudo heráldico que se pretenden adoptar en este municipio.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días hábiles durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en las oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en Plaza de España, 1, de Calzada de Calatrava (Ciudad Real). Aquellas personas que pudieran tenerse como interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Calzada de Calatrava.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 951

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>